RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE EMPRESAS RETSE CÁDIZ, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO TECNOBAHÍA, EN LA CALLE EDUARDO PÉREZ AVIVAR, S/N, EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ) CONTR 2025 0000124946,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En fecha 11 de febrero de 2025 la Unidad de Infraestructuras de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos ha emitido una Memoria Justificativa en la que se incorpora un informe de insuficiencia de medios y se solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación del "Servicio de limpieza integral del Centro de Empresas RETSE CADIZ, ubicado en el Parque Tecnológico TECNOBAHIA, en la C/Eduardo Pérez Avivar s/n, en El Puerto de Santa Maria (Cádiz)", por procedimiento abierto.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación asciende a 109.758,82 euros, sin IVA. El IVA aplicable es del 21%, 23.049,35 euros, lo que supone un total con IVA incluido de 132.808,17 euros. Para un plazo de ejecución de 24 meses. El valor estimado asciende a 219.517,64 €, IVA excluido, y resulta de la suma del presupuesto de licitación IVA excluido, con el importe de una prórroga prevista de 24 meses.

SEGUNDO. - Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2025 0000124946 mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 4 de abril de 2025.

TERCERO. - El pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Unidad de Infraestructuras de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos. Sometido el citado pliego y sus anexos a informe jurídico, han sido informados favorablemente por los Servicios Jurídicos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con fecha 22 de abril de 2025.

CUARTO. - La fecha de contabilización del expediente de gasto nº 2025/0121350744 según consta en Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO) fue el 23 de mayo de 2025, por un importe de 109.758,82 euros, siendo deducible las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 y siguientes de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO. - En cumplimiento a la Instrucción Técnica de Apoyo (ITA_04) sobre el control previo interno de determinadas operaciones que impliquen expediente de gasto, en fecha 27 de mayo de 2025, el Departamento de Calidad y Mejora ha emitido Informe de control previo favorable

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. - El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, para la contratación del "Servicio de limpieza integral del Centro de Empresas RETSE CADIZ, ubicado en el Parque Tecnológico TECNOBAHIA, en la C/Eduardo Pérez Avivar s/n, 11500 El Puerto de Santa Maria (Cádiz)", CONTR 2025 0000124946.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto del expediente de contratación por un importe, con IVA excluido, de 109.758,82 euros.

TERCERO. - Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria.

Francisco Javier Peláez Sánchez

DIRECTOR GENERAL